

**2021-423-01
EJECUTIVO**

Al Despacho del Señor Juez hoy, trece de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

Mediante auto de fecha 01 de febrero de 2024 se puso en conocimiento de la parte ejecutante las constancias de pago allegadas por la parte ejecutada, en donde se indicaba que los pagos acordados en la conciliación No. 45 suscrita por las partes en este Despacho ya fueron cancelados en su totalidad.

Mediante memorial allegado el 07 de enero de 2024 la parte ejecutada solicita la terminación del presente proceso ejecutivo laboral, el levantamiento de medidas cautelares y el archivo del mismo, teniendo en cuenta que los demandados dieron cumplimiento a lo acordado.

En razón a lo anterior se dispondrá la terminación por pago total de la obligación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 461 del C.G.P.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO por pago total de la obligación, de conformidad al artículo 461 del CGP.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la totalidad de las medidas cautelares que se hubieren decretado contra los demandados, expídanse los correspondientes oficios.

TERCERO: HACER entrega de cualquier título judicial que existiere a órdenes de este proceso a favor de los señores MICHAEL YESID SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.777.364 y BRIGITE KATHERINE SALAZAR identificada con cedula de ciudadanía No. 1.100.892.811

CUARTO: En firme este auto, y cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el presente proceso dejando las constancias en el sistema.

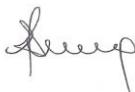
NOTIFIQUESE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

**2021-423-01
EJECUTIVO**

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **13 DE FEBRERO DE 2024**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 014 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **14 DE FEBRERO DE 2024** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:

Cristian Alexander Garzon Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 02

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ff69f2b23316be83fd04b7b14b0b211cfb191fc65c0920c2abb69f22840fdb0**

Documento generado en 13/02/2024 04:48:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>